

ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA EDUCATIVA, ECONÓMICO FINANCIERA Y DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CENTRO “CIUDAD EDUCATIVA” PARA 2022.

La cláusula segunda del convenio específico en materia de educativa, económico financiera y de empleo entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la entidad adjudicataria del centro “Ciudad Educativa” establece lo siguiente en su apartado 2:

“En consonancia con las líneas coincidentes de actuación de la entidad adjudicataria del centro “Ciudad Educativa” y del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid sobre la apertura de los centros a su entorno, previo acuerdo escrito de ambas instituciones y teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios en el centro, llevar a cabo la siguiente actuación:

a) Cesión de las instalaciones en horario extraescolar y fines de semana para la realización de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas dirigidas a sus vecinos por parte del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. La propuesta la efectuará por escrito el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid al titular del centro escolar, donde quedarán plasmadas las actividades a realizar en dicho horario, incluyendo, a ser posible, la programación anual y el contenido a desarrollar de las citadas actividades.

Los gastos, directa o indirectamente derivados de dichas actividades, así como las reparaciones por los daños materiales producidos por el uso de las instalaciones en el desarrollo de las mismas, serán asumidos al 100% por el Ayuntamiento.

En ningún caso, las actividades ofertadas y organizadas por el Ayuntamiento podrán ser coincidentes o similares en su contenido a las ofertadas como actividades extraescolares o complementarias por el centro escolar, ya que se vería afectado en negativo el presupuesto económico y financiero del titular y, en definitiva, la viabilidad económica del proyecto educativo.

La situación de colapso en la oferta de recursos educativos, culturales, sociales y deportivos por parte de la Comunidad de Madrid hace necesario el aprovechamiento de los recursos existentes, convirtiéndolos en espacios de servicios a la ciudadanía.

En el siguiente anexo se recogen los compromisos de las partes para el desarrollo de la colaboración establecida en el apartado segundo 2. a del convenio, para el periodo de Enero a Diciembre de 2022.

ANEXO I

CLÁUSULAS

1- La entidad adjudicataria del centro Ciudad Educativa, Fundación Hogar del Empleado, se compromete a lo siguiente:



1. Ceder al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid de las instalaciones en horario extraescolar y fines de semana para la realización de actividades educativas, culturales, sociales y deportivas dirigidas a la ciudadanía.
2. Contratar una figura profesional para la coordinación de la programación educativa, cultural, social y deportiva generada por el Ayuntamiento para la ciudadanía del Barrio de La Luna.
3. Coordinar la programación de actividades del centro Ciudad Educativa Hipatia con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a aportar para el desarrollo del proyecto mencionado **la cantidad económica de 120.000 €**, según los siguientes conceptos de gastos:

1. Como alquiler por el uso de la instalación para los distintos servicios programados en la instalación de Ciudad Educativa Hipatia Fuhem por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid abonará a la entidad Fuhem la cantidad de 80.000 € anuales (66.115,70 € de base imponible mas el 21% de IVA 13.884,30 €) al mes 6.666,66 €/mes, desglosado en 5.509,64 € de base imponible mas 1.157,02 de 21% IVA.

El gasto comprometido por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se liquidará tras presentación de factura a mes vencido según los medios establecidos legalmente en las dependencias municipales.

Para atender las obligaciones económicas que se derivan para este Ayuntamiento del cumplimiento del contrato existe crédito suficiente en el presupuesto del año 2.022 con cargo a la siguiente partida:

0413 32000 202000 ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS
CONSTRUCCIONES/EDUCACION

2. Para el pago de los gastos salariales y de seguridad social de la figura profesional encargada de la coordinación de la programación educativa, social, cultural y deportiva generada por el Ayuntamiento existe crédito suficiente en el ejercicio 2022 con cargo a la siguiente partida:

0413 91200 48930 CONVENIO SUBV. CEMP HIPATIA FUHEM

Para posibilitar la viabilidad de las actuaciones antes reseñadas, es necesario que se haga efectivo el pago a priori de la cantidad consignada en el apartado de gastos salariales y de seguridad social a la Fundación Hogar del Empleado.

La justificación de la subvención se hará antes del 31 de diciembre del 2022 con la presentación de la memoria económica, nóminas, pago de las nóminas, RNT y RLC, mod 111 de los periodos correspondientes a las nóminas aportadas.

Estos gastos habrán de desglosarse de la siguiente forma:

APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID POR ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA EDUCATIVA, ECONÓMICO FINANCIERA Y DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CENTRO "CIUDAD EDUCATIVA". CESIÓN DE INSTALACIONES EN HORARIO EXTRAESCOLAR.		
CONCEPTO DEL GASTO	TIPOLOGÍA DE GASTOS	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Alquiler de espacios de Ciudad Educativa	Factura alquiler.	80.000,00 € Base imponible: 66.115,70 € 21% IVA: 13.884,30 €
Gastos de contratación figura de coordinación	Gastos salariales y seguridad social	40.000,00 €

Y para que conste, se firma el presente Anexo I al Convenio en Rivas Vaciamadrid, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA
PRESIDENTA

FUNDACIÓN HOGAR DEL
EMPLEADO

Aída Castillejo Parrilla

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo